

FECHA: 20/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/01/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.14 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ratificación de los acuerdos adoptados en la asamblea de Tenedores celebrada el 24 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe por parte del Representante Común respecto al mecanismo para el pago de los intereses moratorios adeudados a los Tenedores y, en consecuencia, se autoriza dispensar y se instruye al Fiduciario para que el pago de los intereses moratorios pueda ser realizado en una fecha distinta a una Fecha de Pago de Intereses.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe por parte del Fiduciario respecto a la situación actual que guarda el patrimonio del fideicomiso, incluyendo un análisis exhaustivo de los saldos y movimientos de las cuentas del fideicomiso y la aplicación de los recursos derivados de las mismas, correspondiente al periodo comprendido del 03 de octubre de 2024 al 15 de enero de 2025, así como a la Fecha de Distribución inmediata anterior a la fecha de la presente Asamblea.

CUARTO. Se toma conocimiento de la presentación por parte del Fiduciario de un informe firmado por sus delegados fiduciario, respecto a la revisión y detalle de los pagos realizados directamente por el Fiduciario, entre otros, por cuenta y orden de la Fideicomitente, así como de las cantidades que por concepto de Gastos de O&M debieron cubrirse en cada Fecha de Distribución o en la fecha que el Comité Técnico le hubiere instruido, para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, incluyendo su confirmación respecto de la inexistencia de casos de reembolsos de gastos que no procedieron o que fueron rechazados durante el mismo periodo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

QUINTO. Se autoriza ampliar el plazo durante el cual Tempest Capital, S.C., brindará servicios de asesoría en beneficio de los Tenedores, en términos sustancialmente similares a la propuesta de servicios que fue presentada a la Asamblea, y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta, las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

SEXTO. Se aprueba otorgar un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la presente Asamblea, a efecto de que los Tenedores presenten propuestas adicionales de prestadores de servicios que, en su caso, pudieren ser designados como Supervisor de Mantenimiento, en el entendido que, concluido dicho plazo el Representante Común, procederá a convocar a una Asamblea de Tenedores, a efecto de que resuelva lo conducente, en su caso. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

SÉPTIMO. Se toma conocimiento de la presentación por parte de la Fideicomitente del proyecto de hoja de términos y condiciones, así como del modelo financiero y/o documentación que refleje su propuesta para reestructurar los términos actuales de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de Emisión que correspondan, así como la presentación e incorporación, de conformidad con su negociación con los Tenedores de: (i) una propuesta elaborada por el Fideicomitente con relación al establecimiento de KPI's con objetivos anuales para implementar un programa de mejora operativa,

FECHA: 20/01/2025

monitoreo, y eficientización de la flota de autobuses mediante factores de ocupación óptimos aplicables, a partir del ejercicio fiscal y presupuestos del año 2025 y (ii) un programa concreto de reducción de Gastos O&M, incluyendo los gastos de operación y ventas y los gastos de mantenimiento de la flota de autobuses. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta, las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores

OCTAVO. La Asamblea se reserva el derecho de resolver en una asamblea posterior, sobre la reestructura a los términos y condiciones actuales de los Certificados Bursátiles y a los demás Documentos de Emisión que correspondan.

NOVENO. La Asamblea se reserva el derecho de resolver en una asamblea posterior, respecto a las medidas, declaraciones y acciones que resulten convenientes y/o necesarias adoptar para conservar y/o salvaguardar los intereses de los Tenedores ante, entre otros, la falta de cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario y/o de la Fideicomitente al amparo de los Documentos de Emisión, incluyendo sin limitar, la declaración de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, así como, en su caso, la contratación de terceros, el otorgamiento de poderes, la designación de representantes legales, entre otros, para la gestión judicial y/o extrajudicial para la obtención de las cantidades por concepto de pago incumplidas, instrucciones al Representante Común en relación con lo anterior y, en general, el ejercicio de las acciones y derechos que se prevén en el Título y/o aquellas que deriven de la legislación aplicable.

DÉCIMO. Se toma conocimiento de la presentación de propuestas de Prestadores de Servicios que, entre otros, brinden servicios de asesoría legal en litigio y análisis respecto de la conveniencia de ejecución de garantías y demás estrategias legales en beneficio de los Tenedores.

DÉCIMO PRIMERO. Se autoriza la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2024, en los términos de la propuesta de servicios que fue presentada a la Asamblea, y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior.

DÉCIMO SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.